

PROMOCIÓN "COMAG - UN MILLÓN DE PESOS EN COOPERACIÓN"

"COMAG UN LUGAR ABIERTO A TODOS LOS URUGUAYOS"

BASES Y CONDICIONES

- 1. Organizador:** El organizador de la promoción: "COMAG - Un millón de pesos en cooperación" es COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO en adelante COMAG.
- 2. Vigencia:** La promoción estará vigente del 2 de diciembre de 2024 al 27 de diciembre de 2024.
- 3. Participación sin obligación de compra** Los socios de COMAG que a la fecha del sorteo de que se trate, estén en pleno ejercicio de sus derechos sociales sin mora con la cooperativa, salvo los integrantes de los órganos estatutarios, empleados y arrendadores de servicios personales que cumplan su actividad total o parcialmente en la sede social, recibirán un número para participar en el mismo, el que será asignado en forma aleatoria por sistema informático. Este número se asignará previo a los sorteos respectivos. Los no socios podrán pasar del 02 al 27 de diciembre de 2024 en el horario de 12.00 a 16:00 por la sede de Comag Colonia 1730 cuarto piso o enviar un mail a pinitos@comag.com.uy, solicitando que se le asigne un número para participar en el mismo.
- 4. Posibilidades adicionales:** Cada dos mil pesos uruguayos (\$2.000) IVA incluido en compras, en cualquier sector de la Cooperativa, los socios y clientes de Comag obtienen en forma automática un número. No generan derecho a la obtención de número las compras menores a dicha suma. Esto alcanza tanto las compras de mercadería presenciales como las realizadas a distancia. Las chances generadas son acumulables para todos los sorteos.
- 5. Premios:** Los premios serán quinientos (500) ordenes de compra por mercadería por un valor de dos mil pesos uruguayos (\$ 2000) cada uno y con una validez para ejercer el derecho que otorgan de sesenta (60) días desde la fecha en que fueron entregados a los ganadores.
- 6. Sorteos:** Los premios serán sorteados ante Escribano Público, en tres (3) sorteos en los que además de los ganadores se sortearán también sus respectivos suplentes, a los efectos de recurrir a ellos, si los titulares no cumplieran con los requisitos establecidos en el presente.
- 7. Fecha hora, lugar y mecánica de los sorteos-** Los sorteos se realizarán en la sede de COMAG: a) 13 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas se sortearán ciento cincuenta (150) órdenes de compra valor dos mil pesos (\$ 2.000) cada uno. b) El 20 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas se sortearán ciento cincuenta (150) órdenes de compra valor dos mil pesos (\$ 2.000) cada uno. c) El 28 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas se

sortearán doscientos (200) órdenes de compra valor dos mil pesos (\$ 2.000) cada uno. Para cada sorteo se aplicará un programa informático diseñado a tales efectos, que seleccionará a los números ganadores al azar de la lista de todos los participantes.

- 8. Desvinculación del socio o fallecimiento.** En caso de que alguno de los socios cooperarios se desvinculara por renuncia, muerte o exclusión, con posterioridad a la adjudicación de los números previstos en estas bases y antes del sorteo, el número se anulará por el mero hecho de la desvinculación y sin ser necesaria manifestación de voluntad alguna y su poseedor perderá por haber perdido la calidad de socio, el derecho a participar en el sorteo. Lo mismo ocurrirá en caso de deceso de un cliente.
- 9. Entrega de premios.** En el sorteo participarán los números correspondientes conforme lo aquí establecido. Los premios serán entregados por COMAG en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la notificación al socio ganador por medio fehaciente en el domicilio o teléfono que surge de los registros de socios de la cooperativa, o en el caso de clientes en el que hubieran aportado al momento de retirar el número. Vencido el mismo el ganador titular perderá todo derecho de reclamo y COMAG se comunicará con el suplente respectivo, en las mismas condiciones que las indicadas para el ganador titular. COMAG se reserva el derecho de declarar desierto, en el caso de que alguno de los titulares o suplentes respectivos no retiren los premios dentro del plazo indicado en estas bases o realizar un nuevo sorteo.
- 10. Cesión y plazo para el retiro-** No podrá cederse el premio y el ganador tendrá un plazo de sesenta (60) días para retirarlo o coordinar su envío, esto último si se trata de un socio domiciliado fuera de Montevideo.
- 11. Aceptación del premio -** La aceptación de los premios por los respectivos ganadores en forma expresa o tácita, implica que autorizan a difundir por los medios y en la forma en que Comag entendiera del caso, sus nombres e imagen sin derecho a compensación de ninguna especie.
- 12. Obligatoriedad de las Bases -** Por su mera participación el participante acepta íntegramente estas bases y reconoce que para cualquier situación no contemplada en estas bases o para la asignar significado a las mismas, será competente exclusivamente el Consejo Directivo de su cooperativa.
- 13. Comunicación-** Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG, www.comag.com.uy, en sus redes sociales, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos y por esa vía se efectuará la comunicación de ganadores de los premios.
- 14. Exclusividad de la promoción-** La presente promoción no es acumulable con ningún otro descuento en el período en que la misma se encuentra vigente.